

I ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE AMÉRICA LATINA POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO

En la plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, China, en el párrafo 232 se establece el siguiente objetivo:

"Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica".

Para esto, los gobiernos deben:

- Revisar las leyes nacionales, las normas consuetudinarias y las prácticas jurídicas en las esferas del Derecho de Familia, Civil, Penal, Laboral y Comercial, con objeto de asegurar la aplicación de los principios y procedimientos de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes mediante la legislación nacional.
- Revocar las leyes que discriminen por motivo de sexo.
- Eliminar el sesgo de género en la administración de justicia.

El Programa Mujer, Justicia y Género, a través de sus casi diez años de labor, ha venido desarrollando acciones para obtener una justicia con perspectiva de género.

Uno de sus objetivos principales es incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia de la Región. Para lograrlo ha diseñado material didáctico, fomentando y desarrollando doctrina jurídica y ejecutando programas de capacitación.

Por su parte, grupos de defensoras, fiscales, juezas, magistradas y ministras, con el apoyo de sus colegas masculinos o sin él, han implementado estrategias muy importantes encaminadas al logro del mismo objetivo. La creación de comités de género, evaluaciones internas y la formulación y aplicación de políticas etc., son algunas de las múltiples y diversas acciones realizadas por este grupo de mujeres conscientes de la necesidad social de una justicia con perspectiva de género.

Es un hecho establecido que para alcanzar una completa integración de la perspectiva de género en la administración de justicia, es necesaria la participación activa de todos los operadores jurídicos, tanto mujeres como hombres. Sin embargo, también se sabe que los primeros intentos generalmente provienen de las mujeres que laboran en este campo del quehacer humano porque son ellas las más permeables a esta nueva visión.

Es en este sentido que el Programa Mujer, Justicia y Género, ha decidido facilitar el intercambio de experiencias entre las mujeres que ocupan los más altos puestos en los Poderes Judiciales de la región, para que juntas puedan ayudarse a enriquecer los planes locales y regionales y lograr, así, una administración de justicia sin discriminación de ninguna clase. Nuestra meta es que en un futuro no muy lejano, también los hombres que ocupan esos puestos se sientan tan comprometidos con la justicia de género como las mujeres.

Como un primer paso hacia esa meta, se propuso el I Encuentro de Magistradas por una justicia de género que buscara desarrollar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de los Poderes Judiciales de América Latina a partir del análisis de la situación al interior de estas instituciones.

El I Encuentro de Magistradas de América Latina por una Justicia de Género fue organizado por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

4, 5 y 6 de diciembre del 2000.

DECLARACION

I ENCUESTRO DE MAGISTRADAS DE CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA Y CORTES CONSTITUCIONALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE "POR UNA JUSTICIA DE GENERO"

Nosotras, Las mujeres integrantes de las Cortes Supremas de Justicia y Cortes Constitucionales de los países de América Latina y el Caribe, conscientes de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 proclama que su contenido se aplica a todos los seres humanos incondicionalmente "sin distinción alguna de raza, sexo, idioma o cualquier otra condición".;

Teniendo presente que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1966 vienen a constituir instrumentos internacionales importantes en la implementación más efectiva de esos derechos;

Reconociendo que, con posterioridad a la Declaración Universal y a los Pactos Internacionales, se adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979, en la cual se enfatiza la protección de las y las ciudadanas de ciertos tipos de coerción del Estado que persisten en todas las regiones del mundo;

Preocupadas Por la persistente discriminación en la región del goce de los derechos humanos universales, indivisibles, inalienables e interdependientes;

Reconociendo también, que existe un consenso global sobre la pertinencia y necesidad impostergable de cumplir con todos los compromisos asumidos en las distintas reuniones intergubernamentales, regionales y mundiales, particularmente la segunda Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Declaración y Programa de acción de Viena de 1993; la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo: Programa de Acción de las Naciones Unidas (1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Declaración y Plataforma de Acción

de Beijing de 1995 que vinieron a fortalecer la integración de los derechos humanos de las mujeres a los principales instrumentos y mecanismos de derechos humanos de la Naciones Unidas;

Destacando que la Plataforma de Acción de Beijing señaló tres principios fundamentales para la igualdad de la mujer: i) habilitación de la mujer; ii) promoción de los derechos humanos de la mujer y iii) promoción de la igualdad de la mujer;

Considerando los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región para institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas que desaliente la actual situación de marginalidad de la mujer y crear mecanismos encargados de formular políticas de equidad e igualdad;

Reunidas en San Rafael de Heredia los días 4, 5 y 6 de diciembre para analizar la situación de la mujer en la administración de justicia, adoptamos la siguiente

DECLARACION

El primer Encuentro de Magistradas de las Cortes Supremas de Justicia y Cortes Constitucionales de América Latina y del Caribe acuerda:

1. Exhortar a los Estados de la región a que promueve la aplicación efectiva de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer como marco jurídico de todas las acciones programáticas de ambos instrumentos internacionales, a revisar sus reservas a ambas convenciones;

2. Instar a los Estados de la región a que suscriban, ratifiquen e implementen el protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que adecuen y adopten las legislaciones nacionales para garantizar la plena incorporación de la perspectiva de género en sus políticas públicas, particularmente en la esfera de la administración de justicia para corregir desigualdades y garantizar la plena realización de los derechos humanos;

3. Reconocer la necesidad de acelerar, profundizar y consolidar los avances logrados hasta la fecha para superar los obstáculos que presenta la persistencia de políticas culturales que, al no tomar en consideración la perspectiva de género acentúan la inequidad, particularmente de género;

4. Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia y en los programas curriculares de capacitación judicial que desarrollan las Escuelas y Unidades de Capacitación de los Poderes Judiciales y el papel que desempeña la mujer como víctima, como delincuente y como administradora y operadora del sistema de justicia mediante la puesta en ejecución de un Plan de Acción para América Latina y el Caribe "Por una Justicia de Género 2001-2005"

5. *Agradecer* al Gobierno de Dinamarca y su Programa de Derechos Humanos para Centroamérica que, desde 1994, ha venido apoyando el Programa de Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención de Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) que han hecho posible la realización de este I Encuentro e instarlo a extender esta cooperación a otros países de la región;

6. *Adoptar* el Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe "Por una Justicia de Género" elaborado durante el Primer Encuentro de Magistradas de Cortes Supremas de Justicia y Cortes Constitucionales de América Latina y del Caribe:

7. *Instar* a la cooperación internacional y a los organismos multilaterales de financiamiento presentes en la región a brindar su apoyo al Plan de Acción Regional